



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



EXP. N° 103-2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 135 -2015

En la ciudad de Huánuco, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día ocho de junio del año 2015, ante mi **FLOR DE MARIA TUCTO TARAZONA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22759760 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 26560 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 3229, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante el "CONSORCIO SAN SEBASTIAN" debidamente representado por **BILMER PRIMITIVO JUIPA HILARIO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22467028, con domicilio en Cayhuayna Baja Jr. Los Pilcos del distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco, y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE**, quien se encuentra representado por el Asesor Legal Abog. **IVAN NUÑEZ BARBOZA**, identificado con DNI N° 27721289, quien está Autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2015-CMDSMV/O, de fecha 02 de junio de 2015, con lo que se le otorga las Facultades autoritativas, para poder conciliar en el presente caso, y se le Otorga facultades a la Ing. Civil **VILMA SANCHEZ DAZA**, con DNI. N° 41362876, con domicilio en el Jr. San Martín N° 2078, Provincia y Departamento de Huánuco, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta solicitud que formará parte integrante del acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

1. El Solicitante el "CONSORCIO SAN SEBASTIAN" debidamente representado por **BILMER PRIMITIVO JUIPA HILARIO**, solicita que la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle suscriba el acta de Recepción de la Obra, por controversias emanadas del acta de entrega - recepción de la (obra) "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA RED DE ALCANTARILLADO LETRINAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE SAN SEBASTIAN DE QUERA DISTRITO DE SAN MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO". En virtud de que las observaciones realizadas en el Acta de Recepción de Obra Observada de fecha 31 de marzo de 2015, han sido levantadas en su totalidad.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- En este acto, el el Asesor Legal Abog. **IVAN NUÑEZ BARBOZA**, identificado con DNI N° 27721289, quien está Autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2015-CMDSMV/O, de fecha 02 de junio de 2015, con lo que se le otorga las Facultades autoritativas, para poder conciliar en el presente caso, y se le Otorga facultades a la Ing. Civil **VILMA SANCHEZ DAZA**, con DNI. N° 41362876, de la referida Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, estando a la petición del solicitante y de acuerdo a las facultades concedidas por la Entidad en la presente controversia, y en mérito al Informe N° 03-2015-MDSMV-AVS/PC; de fecha 29 de mayo de 2015, informe emitido por el Presidente del Comité de Recepción de Obra: en la que señala que las observaciones realizadas en el Acta de Recepción de Obra Observada de fecha 31 de marzo de 2015, señala que se ha levantado las siguientes observaciones:

1. EN CUANTO A LA CAPTACION DE QUEBRADA: Esta fue levantada
2. EN CUANTO A LA LINEA DE CONDUCCIÓN: Esta fue levantada
3. EN CUANTO A LA RED DE LA DISTRIBUCION DE AGUA: Esta fue levantada

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

Jr. General Prado N° 873 Telf. (062) 513532 Celular: 990290253 RPM: #990290253

Email : conciliacion@camarahuanuco.org.pe Web: www.camarahuanuco.org.pe



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



4. EN CUANTO A LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA: Esta fue levantada
 5. EN CUANTO A LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE: Esta fue levantada

El Asesor Legal Abog. IVAN NUÑEZ BARBOZA de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, señala que las observaciones del Acta de fecha 31 de marzo de 2015, de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA RED DE ALCANTARILLADO LETRINAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE SAN SEBASTIAN DE QUERA DISTRITO DE SAN MARÍA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO". Han sido levantadas en su totalidad, por lo que se tiene por recepcionada la obra materia de controversia, y a partir del 09 de junio de 2015, empieza a correr el plazo para la entrega de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra que será de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Segundo.- La parte solicitante el "CONSORCIO SAN SEBASTIAN" debidamente representado por BILMER PRIMITIVO JUIPA HILARIO, acepta el plazo que establece la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto la Abog. FLOR DE MARIA TUCTO TARAZONA, con Registro del C.A.HCO.N° 1104, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día 08 de junio de 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 135-2015, la misma que consta de 02 páginas.

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

[Firma]

Abg. Flor de María Tucto Tarazona
ABOGADA
REG. C.A.H. 1104

[Firma]

BILMER PRIMITIVO JUIPA HILARIO
DNI. 22467028
SOLICITANTE

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
HUÁNUCO

[Firma]

Abg. Flor de María Tucto Tarazona
CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL
Reg. N° 28560
REGISTRO FAMILIA N° 3229

[Firma]

IVAN NUÑEZ BARBOZA
DNI. N° 27721289
INVITADO

[Firma]

VILMA SANCHEZ DAZA
DNI. N° 41362876
INVITADO